

Constancia: Manizales, 15 de marzo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver nueva notificación a la demandada en dirección aportada por COMPENSAR EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

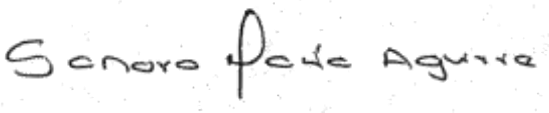


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20190089200
ASUNTO	ORDENA NOTIFICACIÓN Y REQUIERE DEMANDANTE

A fin de procurar que la parte pasiva pueda ejercer su derecho de defensa, y teniendo en cuenta que luego de la orden del despacho de que se procurara la notificación de la deudora en la dirección que corresponde al bien hipotecado (auto del 9 de marzo de 2020), se aportó por la entidad Compensar información sobre las direcciones que se reportan en dicha entidad de la señora LUZ ESTELLA MORA RODRÍGUEZ, autorizando llevar a cabo entonces la notificación en dichas direcciones, y considerando que la citación enviada a la ejecutada a la CARRERA 64 nro. 79 C-09 de Bogotá fue recibida el día 13 de octubre de 2020 según guía de correo número GC 32003154 de la empresa REDEX, teniéndose por válida dicha citación, se dispone requerir a la parte actora para que proceda realizar la notificación por aviso y dar cuenta de su gestión, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P..

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por: 

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 047 fijado el 17 de marzo de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74843144a582d1f84093b423b4741302303bc80c35f0cb3f97ccbd7ca
c3b305

Documento generado en 16/03/2021 04:39:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>